

La marca ACERTA está registrada a nombre de ACERTA CERTIFICACIÓN, S.L. con CIF: B97479935 y domicilio en Calle Aracena, 15 – 28023 Madrid (Spain)

1.- Condiciones de obtención de la licencia de uso de la marca

ACERTA licencia el uso de su marca a las organizaciones que disponen de un certificado en vigor emitido por ACERTA Certificación, S.L. o por ACERTA I MÁS D MÁS I, S.L. (ambas identificadas en lo sucesivo en adelante como ACERTA).

Las condiciones generales de la licencia de uso de marca están definidas en el contrato de certificación suscrito entre los solicitantes de certificación y ACERTA. No obstante, dicha licencia no quedará perfeccionada sin la aceptación expresa del representante legal del solicitante, respecto de las condiciones de uso expuestas en este documento.

Cumplíndose los requisitos anteriores, la organización licenciataria podrá utilizar la marca de ACERTA conforme a las reglas que se describen a continuación.

El solicitante quedará autorizado exclusivamente para utilizar el distintivo adaptado a las características y circunstancias del alcance certificado, que le será facilitado por ACERTA en soporte electrónico (en adelante EL DISTINTIVO).

El solicitante no estará autorizado para utilizar la marca de ACERTA obtenida por otro canal.

2. Reglas generales de aplicación del distintivo:

En general ACERTA recomienda que los interesados en utilizar el DISTINTIVO consulten con ACERTA las aplicaciones previstas antes de utilizarlo en soportes comerciales, especialmente aquellos que sean difíciles de modificar.

El uso del DISTINTIVO debe atenerse a las siguientes normas generales:

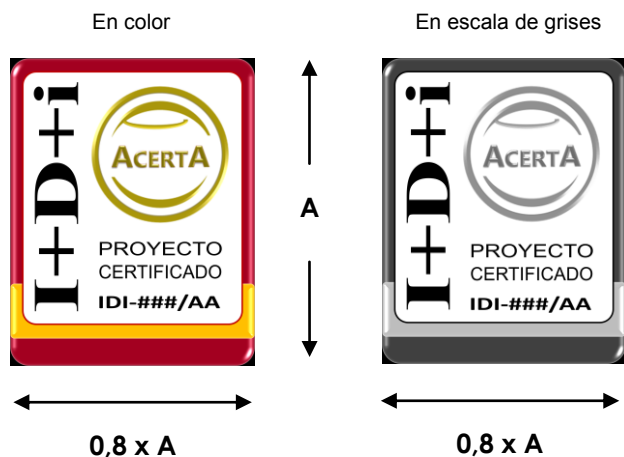
1. No se asociará a actividades distintas de las incluidas en el alcance del certificado en vigor que da origen a la licencia de uso.
2. Se aplicará siempre en tamaños coherentes con las dimensiones del soporte en que se use, debiéndose poder leer fácilmente a la misma distancia que el resto de textos, y al menos a una distancia mínima de 50 cm.
3. En general no se asociará a otras marcas. En las excepciones a esta regla deberá explicarse claramente la relación existente entre ACERTA y las organizaciones propietarias de las otras marcas.
4. No se asociará a otras razones mercantiles distintas de la que ha obtenido el certificado que da origen a la licencia de uso.

3.- Normas de aplicación gráfica

ACERTA proporcionará el distintivo en soporte informático (jpeg, gif, tiff, etc) personalizado para el solicitante, que podrá utilizar el distintivo en varios colores o a un solo color.

Debiendo respetarse lo indicado en la Regla general 2, la marca se reproducirá de forma homotética, respetando sus proporciones de anchura y altura. En soportes físicos (papelería, carteles, etc.) se recomienda no utilizar tamaños inferiores a 1 cm.

4.- Distintivo de ACERTA de proyectos de I+D+i certificados



El abajo firmante, declara haber leído y comprendido las normas de uso del distintivo de ACERTA para proyectos de I+D+i certificados, y solicita que le remitan el distintivo adaptado conforme a las características del proyecto certificado por la organización a la que representa.

El representante legal del cliente:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Empresa:

**DEVOLVER CUMPLIMENTADO Y SELLADO POR FAX O EMAIL
 FAX: +34 91 740 2661 / E-mail: solicitudes-idi@acerta-cert.com**